Municipalidad de Presidente Franco
Departamento de Obras y Urbanismo

Ciudad Pdte. Franco, 27 de Octubre del 2017.-

SEÑOR:
ING. ROQUE GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

REF. INFORME TÉCNICO – NECESIDAD URGENTE DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA PARANÁ POTY DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO.

El Departamento de Obras y Urbanismo, se dirige a Ud. Y por su digno intermedio a quien corresponda con el objeto de presentar el informe correspondiente en relación a la situación actual del **PUENTE DE UNA CALLE PRINCIPAL DE COLONIA PARANÁ POTY DE ESTE MUNICIPIO**----------

Se informa que dicho puente se encuentra en estado de desmoronamiento a causa de los últimos fuertes temporales que han azotado en esta zona del país, dejando a las comunidades vecinas prácticamente aislados del resto de la población al destruirse el puente que conectaban algunos trayectos situados en barrios mencionados. Así mismo se informa que los vecinos afectados por esta situación se han apersonado recurriendo ante la Institución Municipal, solicitando la reconstrucción y reposición en forma urgente del mencionado puente que es la única vía que tiene los estudiantes para acceder a la Institución Educativa y ademas es el camino que usan los pequeños productores para la venta de sus productos. Así mismo al no procederse a la ejecución inmediata de las misma ponen en riesgo la integridad física y la vida humana con estos acontecimientos ocurridos, por lo que se impone la necesidad de proceder a la construcción inmediata del puente referido a fin de restablecer la conexión de comunidades importantes del Distrito y para que pueda normalizar el tránsito por dicha vía favoreciendo nuevamente al movimiento comercial en la zona, así como el traslado de niños escolares y de jóvenes quienes diariamente deben utilizar dicho trayecto para llegar en sus respectivas instituciones educativas.

Cabe mencionar que la estabilidad estructural del puente no puede soportar raudales fuertes de agua en caso de grandes temporales, que según pronósticos de meteorologías se producirán mas precipitaciones en esta época del año por lo que urge la construcción de un nuevo puente en la zona, en consecuencia, esta Dirección solicita dar prioridad a la construcción del mismo por la urgencia del caso.-

A la misma se adjunta las especificaciones técnicas, cronograma de la obra y planilla de precios referenciales.-

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Dirección de Conservación de Obras y Urbanismo

Sr. Carlos Medina Mauro
Director de Obras

Carlos Medina Mauro
Director de Obras y Urbanismo

Ciudad Presidente Franco, 27 de Octubre del 2017.-

Dictamen Unidad Operativa de Contrataciones

Ref.: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA PARANÁ POTY DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO.

Con relación a la referencia cabe mencionar:

Al Señor Intendente Municipal:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recibió un informe de la Dirección de Obras y Urbanismo, sobre la situación actual del **PUENTE DE UNA CALLE PRINCIPAL DE COLONIA PARANÁ POTY DE ESTE MUNICIPIO**----------

Se informa que dicho puente se encuentra en estado de desmoronamiento a causa de los últimos fuertes temporales que han azotado en esta zona del país, dejando a las comunidades vecinas prácticamente aislados del resto de la población al destruirse el puente que conectaban algunos trayectos situados en barrios mencionados. Así mismo se informa que los vecinos afectados por esta situación se han apersonado recurriendo ante la Institución Municipal, solicitando la reconstrucción y reposición en forma urgente del mencionado puente que es la única vía que tiene los estudiantes para acceder a la Institución Educativa y además es el camino que usan los pequeños productores para la venta de sus productos. Así mismo al no procederse a la ejecución inmediata de las misma ponen en riesgo la integridad física y la vida humana con estos acontecimientos ocurridos, por lo que se impone la necesidad de proceder a la construcción inmediata del puente referido a fin de restablecer la conexión de comunidades importantes del Distrito y para que pueda normalizar el tránsito por dicha vía favoreciendo nuevamente al movimiento comercial en la zona, así como el traslado de niños escolares y de jóvenes quienes diariamente deben utilizar dicho trayecto para llegar en sus respectivas instituciones educativas. Cabe mencionar que la estabilidad estructural del puente no puede soportar raudales fuertes de agua en caso de grandes temporales, que según pronósticos de meteorologías se producirán más precipitaciones en esta época del año por lo que urge la construcción de un nuevo puente en la zona, en consecuencia, esta Dirección solicita dar prioridad a la construcción del mismo por la urgencia del caso.-

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Germán Cáceres
Coordinador de U.O.C.

La Dirección de Obras y Urbanismo a través de funcionarios encargados han hecho las especificaciones técnicas del trabajo a ser realizado como también los precios referenciales de la obra denominada, **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA PARANÁ POTY DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO**.-

Considerando que es una situación de urgencia, y teniendo en cuenta el **art. 33 CASOS DE EXCEPCIÓN de la Ley 2051/03.** Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan.

Inc. g) Existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o **urgencias impostergables**.

Que la ley 3966/10 Art. 15 inciso "g" orgánica municipal, de conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán, recaudar administrar y disponer de sus bienes y recursos: ----------

Por todos los motivos expuestos mencionados precedentemente, el informe de la dirección de Obras y Urbanismo, existe suficiente motivo para llevar adelante la licitación por vía de la excepción para la CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA PARANÁ POTY DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO.-

Que, conforme lo establece la ley Nº 2051/03 modificado por la ley Nº 3439/07 'De Contrataciones Públicas'' y su Decreto Nº 21.909/03 Y sus modificaciones Según Decreto Nº 5174/05.

Esta jefatura de contrataciones considera pertinente realizar el procedimiento de contratación para Construcción de Puente en Calle Principal de Colonia Paraná Poty de Ciudad Pdte. Franco, **CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION N° 05/2017, por darse los supuestos previstos en el ARTICULO Nº 33 inciso "g'', de la mencionada ley.**----------

Es mi DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Roque Caceres
Coordinador de la U.O.C.